



UNIVERSIDAD NACIONAL
"SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO"

"Una Nueva Universidad para el Desarrollo"

Resolución Rectoral N° 433-2021-UNASAM

Huaraz, 08 NOV. 2021



Vistos, el oficio N° 298-2021-UNASAM-DGADCyB/D, de fecha 20 de octubre de 2021, de la directora (e) de la Dirección de Gestión Ambiental, Defensa Civil y Bioseguridad de la Universidad Nacional "Santiago Antúnez de Mayolo"- UNASAM, sobre reconfiguración del grupo de trabajo en gestión del riesgo de desastres de la UNASAM;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "Santiago Antúnez de Mayolo", es una persona jurídica de derecho público interno, creada por Decreto Ley N° 21856 del 24 de mayo de 1977; fija su domicilio fiscal en la avenida Centenario N° 200, distrito de Independencia, provincia de Huaraz, departamento de Ancash. La UNASAM es una comunidad académica integrada por docentes, estudiantes y graduados, orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, científica y tecnológica, con proyección global en las carreras profesionales y programas que ofrece;

Que, con la finalidad de cumplir con las directivas en materia de gestión de riesgo de desastres de la UNASAM, con Resolución Rectoral N° 344-2019-UNASAM de fecha 26 de julio de 2019, se conforma el grupo de trabajo en gestión del riesgo de desastre de la UNASAM y con Resolución Rectoral N° 599-2019-UNASAM, de fecha 15 de agosto de 2019 se reconfiguró la comisión mencionada, debido a que el Órgano de Control Institucional fue parte, y que por ley dicho órgano se encuentra prohibido de participar en grupos de trabajo;

Que, con el objetivo de cumplir con los planes y acciones enmarcadas en política de gestión del riesgo de desastre en la UNASAM, así como velar por la seguridad en cumplimiento de la Ley N° 29664 Ley que Crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), con documento del visto, la directora (e) de la Dirección de Gestión Ambiental, Defensa Civil y Bioseguridad de la UNASAM, solicita se reconfigure el grupo de trabajo en gestión del riesgo de desastres de la UNASAM

Que, en mérito a la Ley invocada y en cumplimiento de la misma, con disposición virtual de fecha 20 de octubre de 2021 el señor rector de la UNASAM ordena la emisión de la Resolución Rectoral conforme la propuesta por la directora (e) de la Dirección de Gestión Ambiental de la UNASAM;

De conformidad a lo prescrito en la Ley Universitaria N° 30220 y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 163° del Estatuto de la UNASAM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONFORMAR el grupo de trabajo en gestión del riesgo de desastres de la UNASAM¹, de la siguiente forma:

- Rector de la UNASAM
- Vicerrector Académico
- Vicerrector de Investigación
- Director(e) de la Dirección General de Administración
- Director(e) de la Dirección de Gestión Ambiental, Defensa Civil y Bioseguridad
- Director(e) de la Dirección de Recursos Humanos
- Director(e) de la Dirección de Bienestar Universitario
- Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica
- Jefe de la Oficina General de Desarrollo Físico
- Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto
- Jefe de la Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria
- Decanos de las Facultades de la Universidad

¹ Resolución Rectoral N° 599-2019-UNASAM, de fecha 15 de agosto de 2019.



UNIVERSIDAD NACIONAL
"SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO"

"Una Nueva Universidad para el Desarrollo"

Resolución Rectoral N° 433-2021-UNASAM

Huaraz, 08 NOV. 2021



ARTÍCULO 2º. DEJAR sin efecto las Resoluciones que se opongan a la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º. DISPONER que los órganos competentes de la UNASAM den cumplimiento a la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. ALBERTO MARTIN MEDINA VILLACORTA
SECRETARIO GENERAL (e)



Dr. CARLOS ANTONIO REYES PAREJA
RECTOR

C.C. Archivo UTDAC-R-VRACD-VRIN-OCI-Oficinas-Facultades-Miembros.
EPR/MCG.

